



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C. trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00120 00**

Vista la solicitud que antecede, la parte accionante deberá estar a lo dispuesto en providencia del 23 de febrero de 2021, téngase en cuenta que conforme se expuso en el referido auto, la medida de embargo sobre la asignación de retiro del ejecutado resulta improcedente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2 de 2)¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70df5c5be33b0f0b1fcad5d3ae757771a7e4c8ba183fa3f4fe2df51bbf085361**

Documento generado en 13/09/2022 01:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N° 117 de 14 de septiembre de 2022